



turas proporcionis, igual a la vez y acurada; no pudiendo  
de informar respecto de los del Partido por carecer de los  
convenientes necesarios para ello, y no dar tréque para  
pedir los correspondientes informes.

Y por lo que se concluyo la Sesion de este  
dia que firmaron S.P.P. de que certifico - *Yuste B.*  
Yuste a la vez de Quingia - vale

*Blanco*  
*Alvarez Robles*  
*Yglesias*  
*Palermo*  
*Lopez Egea*  
*Gutierrez*  
*Perez*  
*Pedro Antonio*  
*del Olmo*  
*Pico*

- Concejal D. *Y*
- Don Manuel *Blanco*
- Don *Yuguis Mora*
- Don *José M. Canales*
- Don *Mateo Alvarez*
- Don *Lorenzo Marin*  
*Petana*
- Don *Juan de Robles*  
*Marin*
- Don *Fernando Gutierrez*
- Don *Juan Ulm*
- Don *Miguel de San*  
*chez de Pardo*

En la Villa de Yaracaca a veinte y siete de Agosto de  
mil ochocientos cuarenta y ocho: Promovido en las Salas Capitulares  
los S.P. del Ayuntamiento Consel. de ella que firmaron y que han  
anotados al margen, a objeto de celebrar Sesion extraordinaria  
a que oportunamente comencio el Sr. Presidente, se procedio a  
dejar lo siguiente.

Leida el acta de la Sesion anterior, fue aprobada.  
A seguida fueron leidos tambien por el Secretario los Veredictos  
oficiales recibidos en el intermedio de la precedente Sesion,  
y la Corporacion quedo entera. Pido cuenta de la com